

Concetto

eventar.

Adonarcas

Lucas de Montoya

Poder a Lerar lampo
p. que avelos Propriet

Poder aherar lampo
que aher los Propios

Podar apano
Procurador genl

mos porción de campana yoles de Aganero paises de gran
y cesumbre en los salones de esta ciudad de la casa de concilio
para bajar de los carrones y negocios de la ciudad de la casa de concilio
utilidad y conseruacion de esta villa y ha de ser de la casa de concilio

Mandad en lo provincial como Causa de hermandad
 segun suex y Privilegios particulares y acostumbrados
 por sus deymemorias desta parte = y stando asimismo
 especial y nombrada mente el dicho Don Alonso de alca
 de alcaide y juez ordinario = y los señores Juan
 Alonso de urraran y diego de Montoya Vexadores = y don y nigo
 urrado de corp^a y mendoca = Gaspar de guinea = Matheo de sa
 lacar, Miguel de corp^a san = Alonso de guinea = Juan de corp^a de
 Joseph de guinea Valdeverana = Juan de angulo = Juan de xerica = An
 dris de Montoya = Xpoual de la mate Mayor endia = Martin
 Velhan = Matheo de la andadura = Lucas de Montoya = San Alonso
 de la mate = Sebastian de la andadura = Xpoual de la mate Menor = Don
 de Valandria = Domingo Martinez = Don de la campo = Baltasar de
 Salazar = Blas de la campo = Juan de la campo = Lucas de angulo = Martin
 de Valandria = Joseph de angulo = Martin de Salazar = Martin de la andadura
 Juan de la andadura = Matheo Martinez = San de la andadura = Martin de la andadura
 Jo de la andadura = Matheo de la andadura = Don de la andadura = San de la andadura
 de la andadura = Lucas de la andadura = Xpoual de la andadura = Juan de la andadura
 Juan de Mendoza = Juan de Salazar = Juan de la
 Camara = Pedro de la andadura = Matheo de la andadura
 Juan de la andadura = diego de la andadura = Juan de la andadura
 Baltasar de la andadura = Domingo de la andadura = Don de la andadura
 Andres de la andadura = Juan de la andadura = Juan de la andadura
 de la andadura = Don de la andadura de la villa de la andadura
 de la andadura parte de la andadura y en ella por sus his
 murres y por la que por sus murres y en ella por sus his

[illegible]

1982
 0013
 2000

HEREDEROS SALINAS
AÑANA

1756